



**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE SOL ANGEL
MARCHENA OTERO CONTRA PORVENIRS.A.Y
COLPENSIONES.**

Rad.23-001-31-05-005-2021-00128-00

Nota Secretarial: Montería, 27 de julio de 2022, Señor Juez, procedo a informar que se encuentra pendiente aprobar las costas del proceso ordinario y le pongo de presente el memorial de solicitud de ejecución de la sentencia -. **Provea.**

**LUCIADEL C. RAMOS
PAYARES**

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA;**

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas liquidadas por secretaría del proceso ordinario, ordenadas en primera y segunda instancia a favor de la parte demandante y en contra de las demandadas-

Por otro lado se avizora que el apoderado judicial de la parte demandante solicita ejecución de la sentencia y con ello el decreto de medidas cautelares, por lo que el despacho lo requerirá para que preste juramento de la denuncia de bienes artículo 101 del CPT.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de las costas liquidadas por secretaría del proceso ordinario, ordenadas en primera y segunda instancia a favor del demandante y en contra de las demandadas.

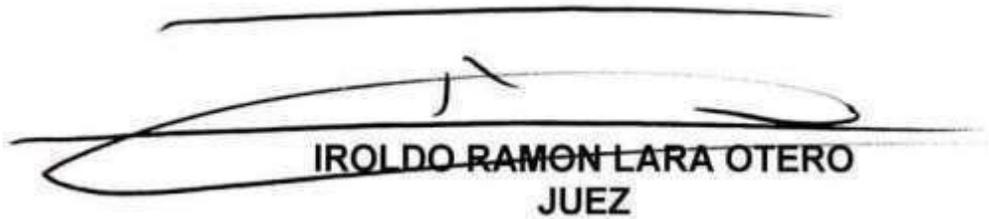
SEGUNDO: Requerir al apoderado judicial de la parte demandante para



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

que preste juramento de la de la denuncia de bienes.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



IROLDORAMON LARA OTERO
JUEZ